

Nº EXPEDIENTE: 5443/2022

CONTRATO: EQUIPAMIENTO DEL CSS DE TAMARACEITE

UNIDAD GESTORA: 400 GESTIÓN ECONÓMICA

Memoria

Tabla resumen del contrato.

El equipamiento necesario para dotar el CSS de Tamaraceite “Benedicta Ojeda” en aplicación del II Plan de Infraestructuras Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria.							
Procedimiento: Abierto		Tramitación: Ordinaria		Tipo de contrato: Suministros			
Clasificación CPV: ver apartado CPV		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No		Acepta variantes: No	
Presupuesto base de licitación: 2.381.628,97€		Impuestos: 7% 166.714,03 €		Total: 2.548.343,00 €			
Valor estimado del contrato: 2.381.628,97€							
Fecha de inicio ejecución: 01/03/2025		Fecha fin ejecución: 29/04/2025		Duración ejecución: 60 días		Duración máxima: 60 días	
Garantía provisional: No		Garantía definitiva: Si		Garantía complementaria: No			

Objeto

El objeto del contrato es el equipamiento necesario para dotar en el Centro Sociosanitario Tamaraceite “Benedicta Ojeda”, en aplicación del II Plan de Infraestructuras Sociosanitaria del Cabildo de Gran Canaria, actuación que se encuentra enmarcada dentro del “Convenio de cooperación entre la administración pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de las Consejerías de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda y de Sanidad, y el Cabildo de Gran Canaria”.

Lotes

LOTE	DESCRIPCIÓN
1	Equipamiento de oficina y almacenamiento de seguridad
2	Equipamiento y accesorios de sala de estimulación sensorial
3	Equipamiento y mobiliario de aseo y limpieza
4	Equipamiento y mobiliario de peluquería y estética
5	Equipamiento, mobiliario y maquinaria de lavandería



6	Equipamiento, mobiliario y maquinaria de hostelería
7	Equipos audiovisuales, tecnológicos y de soporte en eventos
8	Equipos e instrumental clínico de consulta
9	Equipos médicos de monitorización y reanimación
10	Equipos y dispositivos de movilidad, transferencia y de higiene
11	Equipos y materiales para jardinería
12	Material de rehabilitación, terapia ocupacional, y mat. didáctico
13	Mobiliario general y accesorios de espacios multifuncionales
14	Mobiliario y equipamiento para vestuarios y almacenamiento
15	Suministro de elementos decorativos y de ambientación interior
16	Suministro de ropa de cama, mantelería y textiles de servicio

Se considera beneficioso para la administración establecer 16 lotes para que exista una justa concurrencia competitiva entre los diversos licitadores.

No existen limitaciones al nº de lotes a los que un mismo candidato o licitador podrá presentar oferta o resultar adjudicatario.

Presupuesto base.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (2.381.628,97€), que gravado con un IGIC de CIENTO SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON TRES CÉNTIMOS. (166.714,03€), lo que da un total de DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS (2.548,343,00 €).

LOTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	7%	TOTAL
1	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO DE SEGURIDAD	128.341,75	8.983,92	137.325,67
2	EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE SALA DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL	16.550,81	1.158,56	17.709,37
3	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE ASEO Y LIMPIEZA	75.487,65	5.284,14	80.771,79
4	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	7.412,16	518,85	7.931,01
5	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LAVANDERÍA	78.753,00	5.512,71	84.265,71
6	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE HOSTELERÍA	153.540,60	10.747,84	164.288,44
7	EQUIPOS AUDIOVISUALES, TECNOLÓGICOS Y DE SOPORTE EN EVENTOS	45.459,69	3.182,18	48.641,87
8	EQUIPOS E INSTRUMENTAL CLÍNICO DE CONSULTA	150.495,51	10.534,69	161.030,20
9	EQUIPOS MÉDICOS DE MONITORIZACIÓN Y REANIMACIÓN	32.958,80	2.307,12	35.265,92



10	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD, TRANSFERENCIA Y DE HIGIENE	375.741,27	26.301,89	402.043,16
11	EQUIPOS Y MATERIALES PARA JARDINERÍA	53.991,30	3.779,39	57.770,69
12	MATERIAL DE REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, Y MAT.DIDÁCTICO	135.354,97	9.474,85	144.829,82
13	MOBILIARIO GENERAL Y ACCESORIOS DE ESPACIOS MULTIFUNCIONALES	897.785,45	62.844,98	960.630,43
14	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA VESTUARIOS Y ALMACENAMIENTO	87.308,59	6.111,60	93.420,19
15	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y DE AMBIENTACIÓN INTERIOR	94.533,07	6.617,31	101.150,38
16	SUMINISTRO DE ROPA DE CAMA, MANTELERIA Y TEXTILES DE SERVICIO	47.914,35	3.354,00	51.268,35
	TOTAL	2.381.628,97	166.714,03	2.548.343,00

Valor estimado y elección del procedimiento

Visto el valor estimado del contrato procede aplicar el artículo 156 de la Ley 9/2019, correspondiente al procedimiento abierto

Equipamiento Centro Sociosanitario Tamaraceite "Benedicta Ojeda"		IMPORTE
Importe de licitación		2.381.628,97
Importe Prorrogas		0,00
Importe modificación		0,00
Valor estimado del contrato		2.381.628,97

El desglose estimado de los costes directos, indirectos y beneficio es:

RESUMEN POR CENTROS		
ORGÁNICA	CENTRO	IMPORTE
09970	CSS DE TAMACEITE "BENEDICTA OJEDA"	2.381.628,97
	TOTAL	2.381.628,97
%	DISTRIBUCIÓN DE LOS COSTES	CSS DE TAMACEITE "BENEDICTA OJEDA"
70,88	DIRECTOS	
	GASTOS GENERALES FABRICACIÓN	1.688.098,61
	1.688.098,61	
22,54	INDIRECTOS	
	GASTOS GENERALES ESTRUCTURA	
	ALMACENAMIENTO	
	TRANSPORTE	536.819,16
	MANTENIMIENTO EXIST. MÍNIMAS	
	COMERCIALIZACIÓN	
	SUBTOTAL	536.819,16
6,58	B. INDUSTRIAL / MARGEN	156.711,20
	TOTAL MARGEN NETO	156.711,20
100,00	TOTAL	2.381.628,97



RESUMEN POR LOTES

LOTE	DESCRIPCIÓN	CSS DE TAMACEITE "BENEDICTA OJEDA"			
		DIRECTOS	INDIRECTOS	B. INDUSTRIAL	TOTAL
		70,88	22,54	6,58	100,00
1	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO DE SEGURIDAD	90.968,63	28.928,23	8.444,89	128.341,75
2	EQUIPAMIENTO Y ACCESORIOS DE SALA DE ESTIMULACIÓN SENSORIAL	11.731,21	3.730,56	1.089,04	16.550,81
3	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE ASEO Y LIMPIEZA	53.505,65	17.014,91	4.967,09	75.487,65
4	EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO DE PELUQUERÍA Y ESTÉTICA	5.253,74	1.670,70	487,72	7.412,16
5	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE LAVANDERÍA	55.820,12	17.750,93	5.181,95	78.753,00
6	EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MAQUINARIA DE HOSTELERÍA	108.829,58	34.608,05	10.102,97	153.540,60
7	EQUIPOS AUDIOVISUALES, TECNOLÓGICOS Y DE SOPORTE EN EVENTOS	32.221,83	10.246,61	2.991,25	45.459,69
8	EQUIPOS E INSTRUMENTAL CLÍNICO DE CONSULTA	106.671,22	33.921,69	9.902,60	150.495,51
9	EQUIPOS MÉDICOS DE MONITORIZACIÓN Y REANIMACIÓN	23.361,20	7.428,91	2.168,69	32.958,80
10	EQUIPOS Y DISPOSITIVOS DE MOVILIDAD, TRANSFERENCIA Y DE HIGIENE	266.325,41	84.692,08	24.723,78	375.741,27
11	EQUIPOS Y MATERIALES PARA JARDINERÍA	38.269,03	12.169,64	3.552,63	53.991,30
12	MATERIAL DE REHABILITACIÓN, TERAPIA OCUPACIONAL, Y MAT. DIDÁCTICO	95.939,60	30.509,01	8.906,36	135.354,97
13	MOBILIARIO GENERAL Y ACCESORIOS DE ESPACIOS MULTIFUNCIONALES	636.350,33	202.360,84	59.074,28	897.785,45
14	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO PARA VESTUARIOS Y ALMACENAMIENTO	61.884,33	19.679,35	5.744,91	87.308,59
15	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y DE AMBIENTACIÓN INTERIOR	67.005,04	21.307,75	6.220,28	94.533,07
16	SUMINISTRO DE ROPA DE CAMA, MANTELERÍA Y TEXTILES DE SERVICIO	33.961,69	10.799,90	3.152,76	47.914,35
	TOTAL	1.688.098,61	536.819,16	156.711,20	2.381.628,97



Clasificación CPV

En base al Vocabulario común de contratos públicos, aprobado por el Reglamento (CE) n.º 2195/2002 del Parlamento Europeo, este contrato tendrá la siguiente clasificación:

CPV	Descripción_CPV
03121000-5	Productos de horticultura
03451000-6	Plantas
30191400-8	Máquinas destructoras de documentos
30192170-3	Tableros de anuncios para oficina
30195912-8	Caballetes para pizarras blancas
30231320-6	Monitores de pantalla táctil
31516000-6	Lámparas y tubos de rayos infrarrojos
31521200-6	Lámparas de pie
31521320-3	Linternas
31680000-6	Materiales y accesorios eléctricos
31711422-7	Equipo de microondas
32321300-2	Materiales audiovisuales
32322000-6	Equipo multimedia
32323400-7	Equipo de reproducción de vídeo
32324300-3	Equipo de televisión
32333200-8	Videocámaras
32341000-5	Micrófonos
32342000-2	Altavoces
32342300-5	Juegos de micrófonos y altavoces
32342410-9	Equipo de sonido
33000000-0	Equipamiento y artículos médicos, farmacéuticos y de higiene personal
33121100-5	Electroencefalógrafos
33123100-9	Tensiómetro
33141700-7	Material ortopédico
33141720-3	Andadores
33154000-4	Aparatos de mecanoterapia
33155000-1	Equipos para fisioterapia
33157000-5	Aparatos respiratorios y de oxigenoterapia
33158000-2	Terapia eléctrica, electromagnética y mecánica
33158200-4	Aparatos para electroterapia
33169300-5	Carro para material quirúrgico
33182100-0	Desfibrilador
33183000-6	Aparatos de ayuda ortopédica
33190000-8	Instrumentos y aparatos médicos diversos
33191110-9	Autoclaves
33192130-2	Camas provistas de motor
33192160-1	Camillas
33192200-4	Mesas para uso médico
33192210-7	Mesas de reconocimiento médico
33193100-0	Sillas de ruedas y demás vehículos para inválidos
33193120-6	Sillas de ruedas
33942000-5	Carros portacadáveres



33972000-4	Bolsas para cadáveres
34000000-7	Equipos de transporte y productos auxiliares
37421000-5	Colchonetas de gimnasia
37441100-2	Cintas rodantes
37441300-4	Bicicletas estáticas
37442500-8	Pesas para el ejercicio físico
37461220-5	Mesas de fútbolín
37461500-2	Mesas para tenis de mesa
37523000-0	Puzzles
37524000-7	Juegos
37531000-9	Naipes
37820000-2	Artículos para trabajos artísticos
38651000-3	Cámaras fotográficas
38652100-1	Proyectores
39000000-2	Mobiliario (incluido el de oficina), complementos de mobiliario, aparatos electrodomésticos (excluida la iluminación) y productos de limpieza
39110000-6	Asientos, sillas y productos conexos y piezas correspondientes
39112000-0	Sillas
39112100-1	Sillas de comedor
39113100-8	Sillones
39113200-9	Sofás
39113500-2	Taburetes
39113600-3	Bancos para sentarse
39113700-4	Reposapiés
39121100-7	Escritorios
39122000-3	Armarios y librerías
39130000-2	Muebles de oficina
39136000-4	Perchas
39140000-5	Mobiliario doméstico
39141100-3	Estantes
39141300-5	Armarios vitrina
39143000-6	Muebles de dormitorio, comedor y cuarto de estar
39143123-4	Mesillas de noche
39143200-8	Muebles de comedor
39143210-1	Mesas de comedor
39143310-2	Mesitas bajas
39144000-3	Mobiliario de cuarto de baño
39151000-5	Mobiliario diverso
39151100-6	Estanterías
39155100-4	Equipamiento de biblioteca
39162100-6	Material pedagógico
39190000-0	Papel para decorar y otros revestimientos
39200000-4	Complementos de mobiliario
39221000-7	Equipo de cocina
39221110-1	Loza
39221120-4	Tazas y vasos
39221121-1	Tazas
39221150-3	Termos



39221180-2	Utensilios para cocinar
39221210-2	Platos
39223200-3	Tenedores
39224300-1	Escobas y cepillos y otros artículos de limpieza del hogar
39224310-4	Escobillas para el inodoro
39224340-3	Cubos de basura
39254120-4	Relojes de pared
39261000-9	Bandejas de distribución
39291000-8	Material de lavandería
39292200-7	Pizarras para escribir
39293200-4	Flores artificiales
39295100-7	Sombrillas
39298300-0	Floreros
39299300-7	Espejos de vidrio
39510000-0	Artículos textiles para uso doméstico
39511100-8	Mantas
39512100-5	Sábanas
39513200-3	Servilletas de mesa
39514100-9	Toallas
39515100-6	Cortinas
39516120-9	Almohadas
39710000-2	Aparatos electrodomésticos
39711211-1	Batidoras
39711310-5	Cafeteras eléctricas
39711362-4	Hornos de microondas
39712100-7	Máquinas de cortar el pelo
39712200-8	Aparatos de peluquería
39712210-1	Secadores de pelo
39713410-0	Máquinas para limpieza de pisos
39713430-6	Aspiradoras
42715000-1	Máquinas de coser
42718100-3	Máquinas de planchado
42923200-4	Básculas
44233000-2	Escaleras
44421600-3	Taquillas de seguridad
44421720-0	Taquillas
44421722-4	Cajas de seguridad
44422000-4	Buzones
44423220-9	Escaleras de tijera
44423230-2	Taburetes con escalones
44423300-4	Equipo para manipulación de mercancías

Criterios de solvencia

Los criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera son los que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente.



Condiciones especiales de ejecución del contrato.

Las condiciones especiales de ejecución del contrato son las que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente de conformidad con el artículo 202 de la LCSP.

Criterios de adjudicación

Los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato son los que se indican en el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares, incorporado al expediente de conformidad con el artículo 116.4 de la LCSP, y que se reproducen a continuación.

Según detalle de la tabla de criterios de valoración cuantificable

<u>CRITERIO CUANTIFICABLE POR FÓRMULA</u>	PONDERACIÓN
1. PRECIO (sin IGIC) (ANEXO 3) (cuantificable)	Máximo 75 puntos
<p>La oferta a valorar será el resultado de multiplicar el número de unidades estimadas por el precio unitario ofertado, resultado que se cumplimentará el Anexo 1 - Ficha oferta económica detallada por cada artículo licitado.</p> <p>Se valorarán las ofertas presentadas de modo que a la más baja, sin incurrir en valores anormales o desproporcionados, se le otorgará la máxima puntuación. Las restantes se valorarán conforme a la siguiente fórmula:</p> $P_i = PM * [(PL - O_i) / (PL - OMV)]$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i = Puntuación de la oferta a valorar. • PM = Puntuación máxima del criterio (75 puntos). • PL = Presupuesto de licitación. • O_i = Oferta a valorar, es el resultado de multiplicar el numero de unidades. estimadas por el precio unitario ofertado, resultado de multiplicar el Anexo - Ficha oferta económica detallada por artículo. • OMV = Oferta económicamente más ventajosa. 	



2. MEJORAS EN EL PLAZO DE ENTREGA (ANEXO 4) (cuantificable)	Máximo 10 puntos
<p>Se le otorgará la máxima puntuación a la oferta con menor plazo de entrega, ajustando proporcionalmente las demás ofertas respecto al plazo exigidos en los pliegos que rigen el contrato (<u>60 días</u>), y se mediante la siguiente fórmula:</p> $P_i = [(T_{max} - T_i) / (T_{max} - T_{min})] * 10$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i = es la puntuación de la oferta i. • T_i = es el plazo de entrega de la oferta i. • T_{max} = es el plazo máximo de entrega permitido. • T_{min} = es el menor plazo de entrega ofertado. <p>Criterios de Exclusión:</p> <p><u>Plazos de Entrega Inviabiles:</u> Cualquier oferta que presente un plazo de entrega inferior a 14 días, para lotes de gran volumen o cantidades, será considerada inviable y, por tanto, será excluida del proceso de licitación. Esta exclusión se basa en la imposibilidad técnica y logística de cumplir con el plazo ofertado, dado que el transporte marítimo desde la Península Ibérica hasta Gran Canaria tarda una media de una semana, a lo cual se debe añadir el tiempo necesario para los trámites de despacho y distribución interna.</p> <p><u>Justificación Insuficiente:</u> Si un licitador ofrece un plazo de entrega entre 14 y 20 días, deberá presentar una justificación técnica detallada y documentada que demuestre la viabilidad del plazo ofertado. En caso de no proporcionar dicha justificación, la oferta será considerada desproporcionada o anormal y será excluida.</p> <p><u>Conclusión:</u> La implementación de estos criterios garantiza que todas las ofertas presentadas sean evaluadas de manera justa y que los plazos de entrega sean realistas y alcanzables. Este enfoque asegura la calidad y la fiabilidad de las propuestas, evitando compromisos en el proceso de adjudicación.</p>	
3. AMPLIACIÓN PERÍODO DE GARANTÍA (ANEXO 5) (cuantificable)	Máximo 15 puntos
<p>Se le otorgará la máxima puntuación a la oferta con mayor plazo de garantía, ajustando proporcionalmente las demás ofertas respecto al plazo exigidos en los pliegos que rigen el contrato (<u>36 meses</u>), y se mediante la siguiente fórmula:</p>	



$$P_i = [(G_i \times T_i) / (G_{\max} - T_i)] * 10$$

Donde:

- P_i = es la puntuación de la oferta i .
- T_i = es el plazo de garantía de la oferta i .
- G_{\max} = es el plazo máximo de garantía permitido.
- T_i = es el menor plazo de garantía ofertado.

Criterios de Exclusión:

Plazos de Garantía Inviabiles: Cualquier oferta que presente un plazo de garantía inferior al mínimo obligatorio de 36 meses será automáticamente excluida de la licitación por incumplimiento de los requisitos legales.

Plazos de Garantía Excesivos: Las ofertas que presenten un plazo de garantía superior a 72 meses se considerarán desproporcionadas, a menos que el licitador proporcione una justificación técnica detallada y documentada que demuestre la viabilidad y razonabilidad del plazo ofertado. Esta justificación debe incluir, entre otros:

- Análisis del ciclo de vida del producto.
- Los costes asociados con el mantenimiento y reparación.
- Cualquier garantía adicional proporcionada por el fabricante.

Plazos de Garantía a justificar: Si un licitador ofreciera un plazo de garantía entre 60 y 72 meses inclusive, deberá presentar una justificación técnica adecuada que explique cómo se puede mantener la garantía durante este periodo sin incurrir en riesgos económicos o técnicos para la administración. En caso de no proporcionar dicha justificación, la oferta será considerada como alza temeraria y será excluida.

Consideraciones Económicas y Administrativas:

Es importante tener en cuenta que la administración no devolverá la garantía definitiva hasta que no se cumpla el plazo de garantía acordado.

Conclusión: La implementación de estos criterios garantiza que todas las ofertas presentadas sean evaluadas de manera justa y que los plazos de garantía sean realistas y alcanzables. Este enfoque asegura la calidad y la fiabilidad de las propuestas, evitando compromisos en el proceso de adjudicación y protegiendo los intereses tanto de la administración como de los licitadores.

Ofertas desproporcionadas

Según PCAP.



Modificaciones

No hay modificaciones al respecto, al ser un suministro puntual.

Penalidades específicas

No procede

Subcontratación

- Obligación de aportación inicial de información sobre los subcontratistas (*En caso de que se desee (recomendable) marcar esta casilla para que todos los licitantes aporten los datos concretos de subcontratación*).
- Limitaciones a la subcontratación (en el caso de limitarse la subcontratación deben recogerse las tareas críticas esenciales o críticas que se impone que realice el adjudicatario).

Plazo de ejecución

La duración de ejecución del contrato será de 60 días.

Prórroga: No.

La duración máxima del contrato será de 60 días.

Facturación y forma de pago.

La facturación del contrato se realizará contra factura, que se presentará en formato electrónico y habrá de reunir los requisitos exigidos en la normativa aplicable. El adjudicatario deberá enviar la factura, dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega efectiva de los bienes suministrados, a través del Punto General de Entrada de Facturas electrónicas, regulado en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, debiéndose acceder a dicho Punto, a través del portal FACe, que es el punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado. Para la presentación de la factura electrónica, será necesario identificar la Oficina Contable, Órgano Gestor y Unidad de Tramitación:





ÓRGANO GESTOR

LA0000170

OFICINA CONTABLE

LA0000170

UNIDAD DE TRAMITACIÓN

LA0000170

La presentación de facturas electrónicas exigirá que el adjudicatario y en su caso, el endosatario de las mismas, esté dado de alta en la base de terceros acreedores del IAS, pudiendo descargarse el formulario desde el enlace:

<https://www.instituto-as.es/intervencion/>

Conjuntamente con la factura aportará los albaranes debidamente conformados por el centro receptor.

El pago se realizará mediante transferencia bancaria.

Lugar de ejecución:

CSS de Tamaraceite “ Benedicta Ojeda”

Calle Pintor Miró Mainou, s/n. 38018- LPGC.

Cesión de datos de carácter personal (indicar lo que proceda):

(X) La ejecución del contrato no requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.

() La ejecución del contrato requiere de la cesión de datos por parte del IAS al contratista.

La finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos es la siguiente:
(INDICAR)

() Obligación del contratista de aportar un certificado de cumplimiento en materia de protección de datos.

() Obligación del contratista de haber nombrado un/a Delegado/a de Protección de Datos

Responsable del Contrato:

La responsabilidad del contrato recae en los Servicios que han redactado los documentos administrativos que forman parte de este expediente. En concreto:

* Servicio de Gestión Económica y Suministros.

Responsable: Magín Navarro Sanz - Jefe del Servicio de G.E. y Suministros

* Unidad Técnica de Evaluación y Calidad (UTEC).

Responsable: Asunción Rodríguez Pérez - Responsable de la UTEC

* Hostelería.

Responsable: Antonio Vega Moreno - Jefe de Hostelería.



Funciones: Son funciones de los responsables del contrato:

- a) Supervisar o inspeccionar la ejecución de la prestación del suministro pactado.
- b) Adoptar decisiones para la correcta ejecución de la prestación del suministro pactado.
- c) Dictar instrucciones necesarias al contratista con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.
- d) Proponer la imposición de penalidades en los casos de incumplimiento parcial o defectuoso de la prestación.
- e) Proponer la imposición de penalidades en los casos de demora en la ejecución de la prestación.
- f) Informar sobre si el posible retraso producido en la ejecución del contrato es por motivos imputables al contratista.
- g) Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- h) Exigir la existencia de los medios y organización durante la ejecución del contrato.
- i) Dar las ordenes necesarias para lograr los objetivos del contrato.
- j) Proponer las modificaciones que convengan introducir para el buen desarrollo de los suministros.
- k) Conformar las facturas para acreditar la correcta ejecución del suministro según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- l) Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los suministros.
- m) Convocar cuantas reuniones estime oportunas para el buen desarrollo de los suministros y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, que podrá comparecer asistida de los técnicos que estime necesarios.

Muestras

Será obligatoria la entrega e instalación de las muestras, según Anexo 6. Que se aportarán debidamente identificadas junto con la documentación técnica, indicando el número del expediente y la referencia del artículo y se depositarán en el CSS de Tamaraceite “Benedicta Ojeda” del IAS del Cabildo de Gran Canaria, 11 con dirección en la calle Pintor Miró Mainou, s/n. 38018- LPGC. debiendo coordinar su entrega con el responsable del expediente y con el almacén general



(preferentemente será de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, salvo el último día de presentación que su horario será el que se indique en la licitación).

Las muestras de los productos, se admitirán hasta la fecha y hora límite de presentación de ofertas.

Los gastos de transporte, tanto de recepción como devolución, correrán a cargo de la empresa licitadora.

La no presentación de las muestras del Anexo 6 es causa de exclusión del procedimiento.

Las muestras entregadas, con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas, se tendrán por no entregadas.

Una vez resuelto el expediente y formalizado el contrato correspondiente, se procederá a la retirada de las muestras.

El personal encargado de recepcionar las muestras, será el responsable de firmar y sellar el justificante a entregar por la empresa licitadora de confirmación de entrega de las muestras recibidas. El justificante de entrega de las muestras, se incorporará a la documentación general en el momento de la presentación de la oferta.

Conjuntamente con la entrega de muestras se unirá una relación detallada de los artículos, nombre de la empresa, y teléfono de la persona de contacto que designe la empresa para representarla en cuantas incidencias surjan. En ningún caso se indicará el importe del precio del artículo.

Asimismo con el objetivo de verificar que el equipamiento (mobiliario y maquinaria) ofertados se adecúan a las características, calidades, y necesidades específicas solicitadas, conforme a las condiciones de uso real y atendiendo a las particularidades del centro de atención sociosanitaria, será obligatorio que la empresa licitadora presente de cada artículo, la siguiente documentación:

1. **Ficha Técnica Detallada:** Se deberá proporcionar una ficha técnica detallada para cada producto ofertado. No se valorarán muestras genéricas que no incluyan las especificaciones técnicas correspondientes al artículo licitado. En ningún caso se indicará el importe del artículo.
2. **Diseño / Montaje fotográfico:** Se deberá presentar un diseño / montaje fotográfico que muestre la distribución de los materiales solicitados en los diferentes lotes y espacios, conforme a la siguiente tabla:

LOTE	DESCRIPCIÓN	ESPACIOS
------	-------------	----------



1	EQUIPAMIENTO DE OFICINA Y ALMACENAMIENTO DE SEGURIDAD	Administración
13	MOBILIARIO GENERAL Y ACCESORIOS DE ESPACIOS MULTIFUNCIONALES	Habitación Comedor Zona Polivalente Estar

3. **Certificaciones y homologaciones:** Se deberán incluir las certificaciones y homologaciones pertinentes que acrediten el cumplimiento de las normativas vigentes.
4. **Descripción de Servicios de Postventa:** Se deberá detallar los servicios de postventa ofrecidos, incluyendo tiempos de respuesta y disponibilidad de repuestos.
5. **Tipo de Garantía Ofrecida:** Se deberá especificar el tipo de garantía ofrecida y las condiciones de la misma, sin incluir el periodo de vigencia, ya que este es un criterio de valoración.
6. **Documentación Adicional:** Cualquier otra documentación relevante para la evaluación técnica de la oferta.

Toda oferta que no incluya las fichas técnicas será rechazada.

El IAS se reserva el derecho de excluir al licitador en función de los resultados de la valoración técnica realizada sobre las características base de la ficha técnica, si se considera que los productos ofertados no cumplen con los requisitos exigidos para su utilización en el centro.

La valoración técnica de las fichas técnicas, fotografías, muestras, entre otros, será realizada por una Comisión Técnica designada por el IAS, compuesta por personal con competencias directas sobre el equipamiento objeto de licitación. Esta Comisión elaborará un Informe de Valoración, motivando adecuadamente las conclusiones obtenidas tras el estudio de las muestras presentadas.

El análisis detallado incluirá la verificación de que los productos ofertados cumplen con los requisitos exigibles para su uso en el centro sociosanitario, basándose en los criterios indicados en la siguiente tabla:

Criterio	Descripción	Valoración	Resultado
Accesibilidad	Evalúa si los espacios y elementos son accesibles para todos los usuarios,	No accesible.	



	incluyendo personas con discapacidad.	Completamente accesible, cumpliendo con todas las normativas.	
Seguridad	Evalúa si las medidas de seguridad son adecuadas para prevenir accidentes y asegurar un uso seguro de las instalaciones.	Medidas de seguridad insuficientes.	
		Medidas de seguridad completas y efectivas.	
Comodidad	Evalúa si el entorno es acogedor y confortable, promoviendo el bienestar de los usuarios.	Entorno incómodo y poco acogedor.	
		Entorno muy acogedor y cómodo, alineado con los principios de bienestar.	
Estética Coherente	Evalúa la coherencia estética en la distribución, diseño, colores y acabados para lograr una armonización visual alineada con la imagen corporativa.	No existe coherencia estética.	
		Excelente coherencia estética, con armonización perfecta de todos los elementos.	
Funcionalidad	Evalúa si todos los elementos son funcionales y útiles para las necesidades específicas de los usuarios.	Elementos no funcionales.	
		Excelente funcionalidad, plenamente adaptada a las necesidades.	
Materiales	Evalúa la durabilidad y facilidad de mantenimiento de los materiales, así como la armonización de acabados.	Materiales de baja calidad y difícil mantenimiento.	
		Materiales de alta calidad, duraderos y de fácil mantenimiento.	
Tejidos	Evalúa la baja y alta calidad según su durabilidad, facilidad de mantenimiento de los tejidos.	Tejidos sintéticos de baja calidad, Algodón no tratado o de bajo gramaje	
		Mezclas de lino y algodón y tejidos de alto rendimiento.	
Estilos de Mobiliario	Evalúa si el estilo del mobiliario es uniforme y refleja la identidad corporativa, creando una sensación de hogar.	El estilo del mobiliario no es uniforme ni refleja la identidad corporativa.	
		Estilo perfectamente uniforme, reflejando claramente la identidad corporativa.	
Distribución de Elementos	Evalúa la adaptación y correcta disposición de los elementos en cada espacio, respetando la funcionalidad y la comodidad.	Distribución de elementos inadecuada.	
		Excelente distribución, adaptada perfectamente a las necesidades del espacio.	

El IAS se reserva el derecho de excluir al licitador conforme a los resultados del Informe de Valoración de Muestras realizado por la Comisión Técnica designada.





Financiación con Fondos externos:

(*) SI

Tipo de fondo: 55,5% de financiación del Gobierno de Canarias.

Documento firmado electrónicamente

